

A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-119-1-M1C017P-0000034-E-C-T
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Coordinación y enlace intra e interinstitucional
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN DE POLÍTICAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	119 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Dirigir las acciones de coordinación y vinculación en materia de desarrollo metropolitano sostenible que contribuyan en el diseño, conducción y evaluación de programas y proyectos intergubernamentales de mediano y largo plazo.
III. FUNCIONES	
1	Vigilar la aplicación de los criterios de las acciones de vinculación y coordinación con las autoridades federales, de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia ambiental.
2	Supervisar las acciones para la representación de la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional, previa designación, en la Secretaría, ante los gobiernos de las entidades federativas y/o de los municipios, con el fin de dar atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas.
3	Apoyar en las actividades para la vinculación y coordinación integral de la Secretaría y representación del Gobierno Federal, ante gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
4	Apoyar las acciones de participación y coordinación que la Secretaría requiera establecer con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas, para la atención de asuntos que afecten las zonas conurbadas y áreas metropolitanas que repercutan en el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia, con el fin de presentarlas a la persona Titular de la Secretaría para su aprobación y ejecución.
5	Integrar los programas, proyectos y acciones, para prevenir y controlar la contaminación ambiental en ciudades y zonas metropolitanas.
6	Apoyar el seguimiento a los acuerdos establecidos entre la Secretaría con las autoridades correspondientes de las entidades federativas, de los municipios o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar atención de la problemática ambiental en las zonas metropolitanas que involucren el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia, así como coordinar las acciones para procurar su cumplimiento.
7	Coparticipar en la atención de la agenda ambiental, aplicando los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración intra-institucional e inter-institucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de dar atención a las problemáticas que requieran de la actuación concurrente de todos los órdenes de gobierno, cuando éstos involucren la protección a la salud y los bienes de las personas.
8	Participar en las acciones para la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la asesoría en el ámbito de su competencia, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que forman parte de una zona metropolitana.

9	Apoyar en la formulación de opiniones sobre la legislación ambiental para armonizar la regulación en materia de protección del medio ambiente, con el fin de presentarla a las entidades federativas, de los municipios o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su aplicación y en el ámbito de su competencia.
10	Aplicar criterios para la elaboración de normatividad orientada a atender la problemática ambiental de las ciudades y zonas metropolitanas de las entidades federativas, de los municipios o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con el fin de presentarlos para su aprobación y aplicación.
11	Apoyar la aplicación de los mecanismos, esquemas o acciones para la implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones, en coordinación con las entidades federativas, de los municipios o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de dar atención a ciudad y zona metropolitana que se requieran para la protección del medio ambiente, la preservación o restauración del equilibrio ecológico.
12	Apoyar la difusión de los estudios para promover el desarrollo sustentable de las ciudades, zonas metropolitanas o áreas conurbadas, con el fin de someterlos a consideración de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación de Políticas o, en su caso, de las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, para su aprobación y desarrollo.
13	Supervisar los procesos para la integración de la información generada por los estudios en materia de contaminación, que se realicen en las zonas urbanas con mayores índices de contaminación, con el fin de contar con elementos para la toma de decisiones.
14	Participar en la ejecución y el seguimiento de los estudios para el mejoramiento del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con las entidades federativas, con el fin de contribuir a controlar los efectos del deterioro de los elementos que integran al sistema ecológico de las zonas metropolitanas.
15	Verificar la evaluación y emisión de las convocatorias, actas, minutas, acuerdos y demás documentos que generen los órganos colegiados en los que participe la persona Titular de la Secretaría, con la finalidad de dar atención a los temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas.
16	Apoyar a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación de Políticas en la participación del Titular de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional en los órganos colegiados en el ámbito de sus atribuciones, con el fin de dar atención a los temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas.
17	Apoyar las estrategias y acciones para la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas sobre la problemática ambiental del desarrollo urbano, en el ámbito de su competencia con instituciones de investigación y de educación superior, organizaciones no gubernamentales, empresas y particulares en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que formen parte de zonas metropolitanas y en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y las dependencias de la Administración Pública Federal.
18	Apoyar los procesos para la detección de las causas, elementos y efectos de los problemas ambientales en materia de calidad del aire, agua, suelos, adaptación y mitigación del cambio climático, conservación de especies, residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que generen las actividades urbanas, con el fin de contar con información para la toma de decisiones.
19	Apoyar la implementación y aplicación de los mecanismos para facilitar la participación de las personas responsables de la infraestructura urbana, con el fin de promover proyectos de fomento ambiental y desarrollo urbano sustentable, así como del manejo de residuos urbanos.
20	Apoyar el análisis y evaluación de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental en las ciudades y zonas metropolitanas, con el fin de proponerlos a la persona Titular de la Secretaría para su aprobación y ejecución.
21	Proponer los procesos para la implementación de los sistemas integrados de transporte y los programas integrales de movilidad urbana sustentable y promover los esquemas financieros para la viabilidad técnica y financiera de los servicios de movilidad sustentable en las zonas metropolitanas.
22	Participar en la implementación de mecanismos para la integración del archivo documental que se generen de la participación de la persona Titular de la Secretaría en órganos colegiados vinculados con temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas y copia certificada de los mismos en el ámbito de sus competencias.

23

Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las Unidades Administrativas de la SEMARNAT, para el desarrollo de acciones de coordinación y vinculación en materia de desarrollo metropolitano sostenible. Externas: Con los gobiernos de las demás entidades federativas así como con otr
Características de la Información	La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización El puesto requiere conocimiento con alto nivel de especialización en temas relacionados de coordinación metropolitana, relaciones intergubernamentales, concentración ciudadana y administración pública
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados Para el desarrollo de sus funciones le reportan en forma directa dos jefaturas de departamento.
Debe declarar situación patrimonial	☐

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ADMINISTRACION
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	BIOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

6 años

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
ECOLOGIA	MEDIO AMBIENTE

CIENCIA POLITICA	CIENCIAS POLITICAS
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES
CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR : ☒	FRECUENCIA : Siempre	CAMBIO DE RESIDENCIA : ☒
HORARIO DE TRABAJO : Diurno	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO : ☐	

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :	CONDICIONES DE OFICINA
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION	SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	2	SI
ENFOQUE A RESULTADOS	2	SI
INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	2	SI

Observaciones
Sin observaciones

Observaciones Especialista
Sin observaciones

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	15/02/2023	Fecha Consulta:	04/03/2024
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	15/02/2023	Fecha del puesto fin:	VIGENTE